



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 019 2018 MPH/OAF-URRHH.

Ayacucho, 12 ENE. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 31091 de fecha 22 de Diciembre de 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **GUTIERREZ SULCA FRANKLIN OMAR**, e informe Técnico N° 719-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **GUTIERREZ SULCA FRANKLIN OMAR**, adscrito a la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días, computados del 21/12/17 al 22/12/17, en vista de encontrarse imposibilitado para el trabajo según manifiesta, se vio en la necesidad de acudir a Hospital de Essalud de Huamanga a solicitar atención medica a través del consultorio externo de Urología General, en donde luego de ser atendido el facultativo tratante como parte de su tratamiento vio por conveniente recomendarle descanso físico por el periodo de 02 días, acto que se acredita con el certificado de incapacidad para el trabajo N° A-102-00017098-17 expedido por el Doctor Jhony F. Gonzales Anicama con CMP 39035.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 719-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A,

SE RESUELVE:

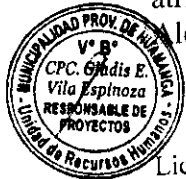
ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la Licencia por Salud a favor del servidor **GUTIERREZ SULCA FRANKLIN OMAR**, por el periodo de 02 días del 21 /12/17 al 22/12/17, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Edo. Juan Winer Palomino Gutiérrez
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. 12 ENE. 2018
Oficio Circ. N° 088-2018-UID-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento, como antecedentes remito a Ud. copia
del original de: R.N. 019-2018-MPH/DAF-U-RRHH
de fecha: 12 ENE 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Riveros Taro
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 12 ENE, 2018

Reg. N° Folio: 01

Hora: 3:12 Firma: //